

Nº: 23/16
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DIA
16 DE JUNIO DE 2.016



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO. Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó informar favorablemente el expediente de licencia ambiental que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 44/2016, instado por PALAZUELOS NORTE, S.L., para la actividad de explotación de ganado porcino extensivo de cebo en la dehesa de Palazuelos Norte.

4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.

A) Autorizaciones de hogueras.

a) Fue dada cuenta del informe evacuado por el Servicio de S.P.E.I.S. con el siguiente tenor:

"ASUNTO : AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PAELLA
DÍA : 2 DE JULIO DE 2016
SITUACIÓN : PARQUE DE "EL SOTO"
SOLICITANTE : ASOCIACIÓN DE VECINOS ARTURO DUPERIER
INFORME:

Para hacer costar que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que, los que se cumplan las siguientes condiciones:

- Notificar cualquier eventualidad al Parque de Bomberos. (920 22 44 50 ó 920 21 10 80)
- La paella ha de estar ejecutada con herramientas homologadas para su realización.
- Formar un cortafuego en el borde de la zona en la que se va a realizar el evento, que en ningún caso será inferior a cinco metros.
- Situar personal suficiente para sofocar los posibles conatos de incendios, que estarán provistos de algún útil de extinción como los que a continuación se relacionan:
 - 1 extintor.
 - Reservas de agua en cubos en cantidad no inferior a 50 litros.
- No abandonar la vigilancia de la zona hasta que el fuego esté completamente apagado.
- Se acatarán aquellas disposiciones que, a tenor de las circunstancias del momento, estimen necesarias la autoridad.

Este permiso no exime de culpas si se observa alguna irresponsabilidad."

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar el meritado informe, elevándolo a acuerdo.

b) Fue dada cuenta del informe evacuado por el Servicio de S.P.E.I.S. con el siguiente tenor:

"ASUNTO : AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PARRILLADA
DÍA : 5 DE AGOSTO DE 2016
SITUACIÓN : PLAZA DE LA IGLESIA
SOLICITANTE : ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN LEONARDO
INFORME:

Para hacer costar que, como medida excepcional, se tomarán las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad acudiendo 1 vehículo con miembros de la Agrupación de Protección Civil hasta la terminación de la actividad.

Por lo que, **no existe inconveniente** en acceder a lo solicitado.

Así mismo el solicitante, y a quienes representa, acatarán aquellas disposiciones que, a tenor de las circunstancias del momento, estimen necesarias la autoridad bajo su responsabilidad.

Este permiso no exime de culpas si se observa alguna irresponsabilidad.”

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar el meritado informe, elevándolo a acuerdo.

B) Ciclo “literatura y sociedad”. La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación a la realización del ciclo “literatura y sociedad” en El Episcopio, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 60,5 € que serán destinados a gastos de cartelería, y consistente en los siguientes actos:

- 28 de junio, a las 20:00 horas, presentación del libro “María de Maeztu Whitney, una vida entre la pedagogía y el feminismo” de M^a Josefa Lastagaray Rosales, con entrada gratuita hasta completar el aforo.
- 29 de junio, a las 20:00 horas, presentación del libro “No tengas miedo” de Antonio García Martín, con ilustraciones de Julio Álvarez, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

5.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.

B) Línea de Ayudas Municipales CUOTA CERO. Dada cuenta de la convocatoria por cuarto año consecutivo de la Línea de Ayudas Municipales “CUOTA CERO” para Emprendedores 2016, cuyas bases fueron aprobadas en sesión de esta Junta de Gobierno Local el día 17 de marzo del presente y publicadas en el B.O.P. el siguiente 11 de abril, vistas las solicitudes presentadas completas, estudiadas por los Técnicos de la Concejalía de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación y que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases, así como la relación Q/2016/100 de operaciones en fase previa fiscalizadas por la intervención municipal, la Junta de Gobierno Local acordó conceder subvenciones a las personas relacionadas por un importe global de 2.700 €.

6.- CONTRATACIÓN.-

A) Propuesta adjudicación contrato obras de consolidación y restauración de la Muralla de Ávila, correspondiente a los lienzos 84-85 al 87-1, incluidos los cubos 85, 86, 87, 81 y 4 y actuaciones para prevenir las humedades en el monumento. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 28 de enero de 2016 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la ejecución de obras de consolidación y restauración de la Muralla de Ávila, correspondiente a los lienzos 84-85 al 87-1, incluidos los cubos 85, 86, 87, 81 y 4 y actuaciones para prevenir las humedades en el monumento, financiado con cargo a la aprobación provisional de adjudicación de las obras del Ministerio de Fomento para actuaciones relacionadas con el 1,5% Cultural, con un tipo de licitación de 826.446,28 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 173.553,72 €, arrojando un total de 1.000.000 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 14 de junio del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos.

Por otra parte, y en relación con la apertura de las ofertas económicas realizada el pasado 6 de junio del corriente en mesa de contratación, se da cuenta del informe evacuado al efecto.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a CONSTRUCCIONES VELARENAS, S.L.U., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

B) Adjudicación contrato servicio de mantenimiento de diversos espacios ajardinados en la zona norte de la ciudad de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de junio de 2016, por el que, de conformidad con el 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a la prestación del servicio de mantenimiento de diversos espacios ajardinados en la zona norte de la ciudad de Ávila, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un tipo de licitación de 37.190,08 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 7.809,92 €, arrojando un total de 45.000 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma y en base a las siguientes consideraciones:

- Requerir expresamente a PRENSAVILA, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de mantenimiento de diversos espacios ajardinados en la zona norte de la ciudad de Ávila a PRENSAVILA, S.L., en el precio de 37.145,35 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A. (7.800,52 €), arrojando un total de 44.945,87 €.

C) Informe y adjudicación contrato de realización de espectáculos musicales en las fiestas de verano y Santa Teresa en el año 2016.

b) Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de mayo de 2016, por el que, de conformidad con el 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a la adjudicación del contrato de realización de espectáculos musicales en las fiestas de verano y Santa Teresa en el año 2016, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 175.000 €, I.V.A. incluido, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a TERRITORIO MUSICAL, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 16ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de realización de espectáculos musicales en las fiestas de verano y Santa Teresa en el año 2016 a TERRITORIO MUSICAL, S.L., en el precio de 174.000 €.

D) Adjudicación contrato de realización de espectáculos musicales el día 9 de julio de 2016. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de junio de 2016, por el que, de conformidad con el 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a la adjudicación del contrato de realización de espectáculos musicales el día 9 de julio de 2016, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 175.000 €, I.V.A. incluido, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a TERRITORIO MUSICAL, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 16ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de realización de espectáculos musicales el día 9 de julio de 2016 a TERRITORIO MUSICAL, S.L., en el precio de 79.000 €.

E) Propuesta adjudicación contrato explotación del quiosco-bar sito en el parque El Soto. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de mayo de 2016 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la explotación del quiosco-bar sito en el parque de El Soto, carretera de Burgohondo, s/n de esta ciudad, con un canon anual mínimo de 250 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 15 de junio del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a VADASOAL, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 15ª del pliego de condiciones.

F) Adjudicación contrato servicio de explotación del punto limpio de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de junio de 2016, por el que, de conformidad con el 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a contratar el servicio de explotación del punto limpio de Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 100.000 €, importe sobre el que se repercutirá el 10 % de I.V.A., esto es 10.000 €, arrojando un total de 110.000 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a SOCAMEX, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de explotación del punto limpio de Ávila a SOCAMEX, S.A., en el precio de 84.490 €, importe sobre el que se repercutirá el 10% de I.V.A. (8.449 €), arrojando un total de 92.939 €.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

B) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 15 de junio del corriente, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.

